



ventanilla única

Hoja Informativa 48

México, D.F., a 24 de junio de 2013.

Asómate a ventanilla... es única

Se hace referencia a la liberación paulatina que se ha llevado a cabo en las aduanas, respecto de los trámites para obtener los Certificados Zoosanitario, Fitosanitario y de Sanidad Acuícola para Importación, correspondientes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la Ventanilla Digital, los cuales son emitidos por las autoridades competentes de manera electrónica.

Sobre el particular y considerando que en el portal de la Ventanilla Única se liberó una opción para que los funcionarios de las aduanas puedan consultar y visualizar, los certificados y acuses emitidos en la propia Ventanilla, se comunica que ya no es necesario la digitalización de estos documentos, y bastará con que se declare en el pedimento el número del permiso o autorización del documento otorgado por la Ventanilla Digital, que compruebe o acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, y así adjuntar al pedimento el documento electrónico acorde a lo dispuesto en el primer párrafo de la Regla 3.1.30. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigente.

Lo anterior aplica únicamente cuando los certificados citados, se emitan en la Ventanilla Digital.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)